



**EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-01-2017
CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES
ELECTRÓNICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

Contenido

GENERALIDADES.....	4
PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	4
PARTE 2 – CONTRATO.....	5
PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	5
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).....	6
1.1. OBJETIVO Y ALCANCE	6
1.2. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES	6
1.3. IDIOMA	11
1.4. PRECIO DE LA OFERTA	12
1.5. MONEDA DE LA OFERTA	12
1.6. NORMATIVA APLICABLE	12
1.7. COMPETENCIA JUDICIAL.....	13
1.8. PROCESO ARBITRAL	13
1.9. DE LA PUBLICIDAD	13
1.10. ETAPA DE LA LICITACIÓN	13
1.11. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	14
1.12. ATRIBUCIONES.....	14
1.13. ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO.....	15
1.14. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES	15
1.15. PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS	15
1.16. DE LOS OFERENTES/PROponentes HÁBILES E INHÁBILES.....	16
1.17. PROHIBICIÓN A CONTRATAR	16
1.18. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR	18
1.19. REPRESENTANTE LEGAL	19
1.20. SUBSANACIONES	19
1.21. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS.....	20
1.22. GARANTÍAS	20
1.23. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....	21
1.24. CONSULTAS.....	21
1.25. CIRCULARES	22
1.26. ENMIENDAS	22
1.27. RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS.....	23
1.28. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.....	24
1.29. CONSORCIOS O PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES.....	24
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).....	25
2.1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN	25
2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	25
2.3. FUENTE DE RECURSOS	25
2.4. CONDICIONES DE PAGO	25
2.5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.....	26
2.6. DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	27
2.7. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	27
2.8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	27
2.9. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO.....	29
2.10. VISITA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	32
2.11. RESULTADO O PRODUCTOS ESPERADOS	33

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-01-2017 “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS”. PRIMERA CONVOCATORIA

2.12.	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES.....	33
2.13.	DURACIÓN DEL SERVICIO	33
2.14.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”	34
2.15.	LUGAR, FECHA Y HORA PRESENTACIÓN PROPUESTAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.16.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
SECCIÓN III. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.....		39
3.1	PROCEDIMIENTO Y APERTURA DE SOBRES	39
3.2	VALIDAD Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	40
3.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	41
3.4	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	41
3.5	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	41
SECCIÓN IV. ADJUDICACIÓN.....		42
4.1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	42
4.2	EMPATE ENTRE OFERENTES.....	42
4.3	DECLARATORIA DESIERTA O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	42
4.4	ADJUDICACIONES POSTERIORES	43
SECCIÓN V. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS.....		43
5.1	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	43
5.2	VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	43
5.3	PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.4	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.5	EFFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.6	AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.7	SUBCONTRATOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.8	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.9	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.9.1	<i>Vigencia de la Contratación.....</i>	46
5.9.2	<i>Inicio del Servicio</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
SECCIÓN VI. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.....		46
6.1	ESPECIFICACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIAS	46
6.2.1	<i>Obligaciones del Contratista.....</i>	47
6.2.2	<i>Responsabilidades del Contratista.....</i>	47
SECCIÓN VII. FORMULARIOS.....		48
6.1	FORMULARIOS TIPO	48
6.2	ANEXOS	48
FORMATO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR.....		49
FORMATO Nº 2 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO FICHAS TÉCNICAS.....		50
FORMATO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN.....		51
FORMATO Nº 4 CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....		52
FORMATO Nº 4.1 CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIAS.....		54
FORMATO Nº 4.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO.....		55
FORMATO Nº 4.4 CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS.....		56
FORMATO Nº 5 OFERTA ECONÓMICA.....		57

CONTRATO.....58

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO**Sección V. Disposiciones sobre los Contratos**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor**

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

1.1. Objetivo y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional en etapa única; la cual tiene por finalidad contratar una empresa que nos permita mejorar el servicio de recaudación de EDENORTE mediante la adquisición de una Plataforma de recepción de pagos (Efectivo, Tarjetas o Cheques) por Estafetas y Canales Electrónicos para la Dirección Comercial.

La presente licitación tiene por finalidad la contratación de un Oferente especializado, que nos brinde los servicios de cobros electrónicos a través de los Puntos de Ventas (POS), que incluya el suministro de material gastable y equipos para Estafetas Comerciales, en los sectores Santiago, La Vega, Puerto Plata, Mao y San Francisco de Macorís.

1.2. Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones específicas, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Año calendario o año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Comisión Evaluadora: La Comisión creada por EDENORTE, para el análisis y evaluación de las propuestas, ya sea en la fase de calificación o de comparación económica.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Asociación de personas naturales y/o jurídicas, que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la presente Licitación Pública Nacional.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre los representantes autorizados de la entidad contratante y del (de los) adjudicatario(s) para el presente proceso, en que se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a este procedimiento.

Convocatoria: Llamado público a personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, para presentar ofertas para el presente proceso.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente deberá presentar en su oferta, en la forma establecida en el numeral 2.16 del presente pliego de condiciones específicas.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación Pública Nacional que se establece en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Declaración Desierta: Acto Administrativo emitido por la máxima autoridad ejecutiva, donde se formaliza la declaratoria desierta del proceso, debido a cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que ningún interesado haya obtenido el pliego de condiciones, hasta el límite de tiempo establecido para ello.
- Que en la sesión de apertura de las propuestas no se haya recibido, dentro del tiempo señalado en el pliego de condiciones, ninguna propuesta.
- Que las propuestas presentadas resulten rechazadas o descalificadas por incumplimiento de las estipulaciones del pliego de condiciones, después de un análisis objetivo.
- Que fueren descartadas todas las propuestas en el proceso de evaluación técnica y económica de las mismas.

Día Calendario: El período de veinticuatro (24) horas que comienza y termina a la media noche. Los términos "Día" y "Día Calendario" se podrán intercambiar y tendrán la misma definición.

Día hábil: Día laborable o de trabajo oficial para las oficinas públicas, tribunales y otras entidades. No incluye los días sábados, domingos y los feriados no laborables reconocidos por el Estado Dominicano.

Domicilio Social de EDENORTE: Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la Av. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en donde los oferentes deberán retirar el Pliego de Condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de apertura.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de las partes, imprevisible, irresistible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e

inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se está llevando a cabo.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Garantía de Fiel Cumplimiento: Significa la garantía establecida en el literal (b) del Art. 112 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Leyes de la República Dominicana: Las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, entre otros, aplicables en el territorio de la República Dominicana, conforme estén vigente durante el presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades y empresas del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme al presente Pliego de Condiciones.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como su representante.

Máxima Autoridad Ejecutiva: Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al o los adjudicatario (s), y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta: Documento(s) contentivo(s) de la(s) propuesta(s) técnica, credencial y económica del oferente interesado.

Oferta Económica: Documentos en el que se adjuntan las condiciones de carácter económico que permitan evaluar cuál es la oferta más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, así como su garantía de seriedad de la oferta.

Oferta Técnica: Documentos presentados por el Oferente en el que se detallan las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, además de los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia.

Oferente, Proponente, Ofertante o Postor: Persona física o moral, legalmente capacitada para participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Orden de Compra o Servicios: Documento emitido por EDENORTE, autorizando al Proveedor a entregar un bien o servicio por el valor de dicho documento y/o por el tiempo en que este documento expire.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deban adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones: Documento que contiene todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las partes en la presente Licitación Pública Nacional, constituyendo la normativa administrativa y técnica aplicable al presente proceso.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del contrato y provee los servicios o bienes requeridos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente proveedor.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de EDENORTE procederá a la Adjudicación al/los oferente(s) del Contrato objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Envoltorio que contiene las credenciales del Oferente/Proponente, así como las Propuestas Técnicas y Económicas.

Términos de Referencias: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para el presente proceso.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): *Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.*

Interpretación del presente Pliego de Condiciones Específica:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "**por escrito**" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3. Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4. Precio de la Oferta

En el Formulario de Presentación de Oferta Económica, el Oferente deberá presentar el precio.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica, deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

1.5. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** por lo que deberán incluir los impuestos y gastos aplicables transparentados en su Oferta, de acuerdo a las normas tributarias de la República Dominicana. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

1.6. Normativa aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como, por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana.
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de 2006.
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.
- 4) El referido Pliego de Condiciones.
- 5) La Oferta.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.

8) La Orden de Compra.

1.7. Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

1.8. Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9. De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10. Etapa de la licitación

La presente Licitación Pública Nacional será realizada bajo la modalidad de Etapa Única, acorde a los siguientes lineamientos:

- Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes debidamente acreditados, el Comité de Compras y Contratación de EDENORTE y un Notario Público que levantará Acta de las incidencias de la sesión. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en las Instalaciones Corporativas de EDENORTE, ubicado en Av. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en la fecha y hora

indicada en el cronograma anexo a l presente pliego, así como en la convocatoria publicada.

- En la sesión de apertura de las ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, se limitará a certificar mediante una lista de verificación, el depósito de las informaciones que se enunciarán en un acápite posterior al presente Pliego de Condiciones. El Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE revisará en el Acto, que las ofertas cumplan con todos los puntos de la lista de verificación, sobre lo cual se dejará constancia en el Acta del Notario que será levantada a tales fines. Todas las ofertas serán evaluadas en el plazo previsto en el cronograma del presente Pliego. Concluida la verificación, el acto de apertura se dará por finalizado.
- Los Peritos presentarán dentro del plazo previsto en el cronograma del presente pliego, su informe de evaluación, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, quien a su vez rendirá un informe al Administrador Gerente General de EDENORTE, quien mediante acto administrativo motivado, adjudicará en orden de mérito a favor del(os) oferente(s) cuya(s) propuesta(s) haya(n) obtenido la calificación más alta, en base a los criterios de evaluación y fórmulas de ponderación descritos en los presentes Pliegos.

1.11. Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12. Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13. Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité Compras y Contrataciones para la adquisición de Bienes y Servicios de EDENORTE, el cual está compuesto por:

- La Máxima Autoridad de EDENORTE o quien éste designe, quien lo preside.
- El Director de Finanzas de EDENORTE;
- El Director de Servicios Jurídicos de EDENORTE, quien funge como Asesor Legal del Comité;
- El Director de Planificación; y,
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

1.14. Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

1.15. Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya ha sido firmado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **"Práctica Corrupta"**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **"Práctica Fraudulenta"**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

- a) Podrá participar como postor cualquier persona física o jurídica nacional o internacional, que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en los presentes términos de referencias.
- b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP"), bajo el rubro de **Servicios Básicos**, o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el **Registro de Proveedores del Estado** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

1.17. Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y

- del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18. Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19. Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20. Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación, se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que

cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21. Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a) Garantía de Seriedad de la Oferta:

El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al literal a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por EDENORTE, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

b) La Garantía de Fiel Cumplimiento:

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia no menor de un (1) año y debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23. Devolución de las Garantías

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

c) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de

Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

Las mismas podrán realizarse vía e-mail a la dirección de correo electrónica: raromero@edenorte.com.do, quienes se encargarán de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

EDENORTE DOMINICANA, S.A

Referencia: **EDN-LPN-01-2017**

Dirección: **Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros**

Teléfonos: **809-241-9090 ext. 2805 Contacto. Raquel Romero**

Correo Electrónico: raromero@edenorte.com.do,

1.25. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **Diez (10) días** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **Dos (02) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **Cinco (5) días calendarios**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **Quince (15) días calendarios**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

a. Propuestas Alternativas

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

b. Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto bajo firma privada que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

En tales casos deberá depositar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único. También se acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e

idoneidad se podrá acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, quedarán obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

2.1. Objetivo de la licitación

Contratar una empresa que nos brinde los servicios de cobros electrónicos a través de los puntos de venta (POS), mediante la adquisición de una Plataforma de recepción de pagos (Efectivo, Tarjetas o Cheques) por Estafetas y Canales Electrónicos para la Dirección Comercial.

2.2. Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en etapa única.

2.3. Fuente de Recursos

EDENORTE, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2014, que sustentará el pago de todo lo adjudicado y adquirido mediante la presente Licitación.

2.4. Condiciones de Pago

El precio del servicio tendrá un valor fijo por cada transacción y será el precio presentado en la Oferta. Los pagos se realizarán en Pesos Dominicanos, **mensualmente y a los 45 días de presentación la factura.**

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

2.5. Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación Pública Nacional	Lunes 6 de Marzo y Martes 7 de Marzo de 2017.
Fecha límite para la adquisición del Pliego de Condiciones	Lunes 13 de marzo de 2017.
Fecha límite para realizar consultas por parte de los oferentes.	Martes 28 de marzo de 2017
Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras, mediante circulares o enmiendas	Jueves 6 de Abril de 2017
Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” Propuestas Técnicas y Económicas”	Jueves 20 de Abril de 2017, a las 9:00 a.m.
Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas y económicas “Sobre A y B” y Homologación de Muestras, si procede.	Jueves 27 de Abril de 2017
Notificación a la Gerencia de Compras de los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas y económicas “Sobre A y B” y Homologación de Muestras	Jueves 4 de Mayo de 2017
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 11 de mayo de 2017
Período de Ponderación de Subsanaciones	Jueves 18 de mayo de 2017
Realización acto Administrativo de Adjudicación	Jueves 25 de mayo de 2017
Notificación y Publicación de Adjudicación	Jueves 01 de Junio de 2017
Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Jueves 08 de Junio de 2017
Suscripción del Contrato	Viernes 07 de julio de 2017
Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Viernes 14 de julio de 2017

2.6. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a raromero@edenorte.com.do, o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES SERÁ GRATUITA, SALVO COSTO DE REPRODUCCIÓN.

EDENORTE NO SE RESPONSABILIZA POR LA INTEGRIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EN CASO DE NO HABER SIDO OBTENIDO DIRECTAMENTE DE MANOS DE ÉSTA O DESCARGADO DE LOS PORTALES WEB CORRESPONDIENTES.

2.7. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y Representante Legal, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en este documento, el cual tiene carácter jurídico obligatorio y vinculante.

2.8. Descripción del Servicio

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Adjudicatario deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado y entregar los informes parciales y el informe final de conformidad con los objetivos, alcances y contenido.

La implementación de un sistema de recaudación para las estafetas de pagos de EDENORTE, la cual se realizara mediante POS con CHIP (Punto de Venta), que actualizaran los registros de pagos totalmente en línea en el Sistema Comercial de Edenorte Dominicana, S. A.; mediante el enlace detallado en las especificaciones técnicas (anexas).

Esta herramienta tiene como objetivo hacer que el proceso de recaudación sea más eficiente, que ayude a mejorar la atención y a fortalecer la confianza de los clientes en los Canales de pagos externos de EDENORTE.

General:

- Mantenimiento preventivo de los puntos de ventas y del sistema ante cualquier eventualidad, en cualquier situación, tiempo y lugar.
- Soporte oportuno con las averías presentadas por los puntos de ventas (POS).
- Instalaciones del punto de venta (POS) por el Adjudicatario (**ver ficha referencial, anexo II**).
- Proveer material gastable (**rollos de papel**), para realizar las operaciones de cobro del punto de venta (POS).
- El Adjudicatario debe asumir cualquier avería ocasionada o producida. **En caso de que se dañara el equipo deberá reemplazarlo o sustituirlo hasta sea reparado el mismo.**

Específicas:

- Limpieza general del equipo.
- Chequeo de Baterías.
- Chequeo tarjetas electrónicas.
- Chequeo Eléctrico del equipo.
- Suministro e instalación de punto de venta de ser necesario.
- Suministro e instalación de piezas del equipo.

El servicio comprenderá a todas las estafetas contratadas por EDNORTE en los sectores de Santiago, San Francisco, Puerto Plata, La Vega y Mao (ver detalle en el punto 2.9).

Correctivos:

Los productos o resultados que debe entregar el Oferente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

- ✓ Desarrollo, adecuación e implementación de un software especializado en cobros para estafetas de pagos, el cual pueda realizar cobros mediante las modalidades de Efectivo, Tarjetas o Cheques, (**El Adjudicatario deberá entregar certificación de los puntos que tiene habilitado, así como el tiempo de éstos en el mercado**). (ver anexo I)

- ✓ El sistema de estafeta deberá integrarse a la plataforma de recaudación de EDENORTE, a los fines de que las transacciones de pago se ejecuten en línea con los sistemas comerciales de EDENORTE.
- ✓ La solución de recaudación debe permitir a EDENORTE hacer cobranza tanto en un punto físico como en una actividad móvil.
- ✓ La aplicación debe tener reportes, que permitan inspeccionar o auditar el proceso de recaudación.
- ✓ Desarrollar un **Link de acceso**, donde se pueda visualizar en línea todas las transacciones realizadas; y que permita extraer diversos reportes, efectuar anulaciones, auditorías, habilitar y deshabilitar terminales, habilitar y deshabilitar usuarios; así como, realizar cuadro de la cobranza del día, el cual deberá coincidir con los cobros realizados en las modalidades de tarjeta de crédito, cheques y efectivo.
- ✓ Contar con un personal calificado que de asistencia durante las 24 horas.
- ✓ Contar con un Backup donde se guarden todos los registros de las transacciones realizadas en cada una de las entidades (Puntos de Pago).
- ✓ Contar con la certificación de las procesadoras Visanet, Cardnet y opcional Azul (**NO SUBSANABLE**), la no presentación de esta certificación, descalifica al oferente.

Todo servicio donde sea requerido el traslado tanto del personal técnico como de los equipos al taller, deberá ser cubierto los gastos de dicho transporte en su totalidad por El Adjudicatario y además se debe garantizar la integridad física de los equipos trasladados.

2.9. Plazo y Lugar de Trabajo

El Llamado a licitación se hace sobre la base de un plazo para la ejecución de los trabajos de dos (2) años, con un cronograma estimado a nivel de cada producto, actividad o logro de objetivos, desglosado cada año de la vigencia total del plazo de la licitación.

Sector	Cantidad de Estafetas
Santiago	97
Puerto Plata	6
La Vega	48
San Francisco	61
Valverde Mao	31
Total	243

El Adjudicatario tendrá que habilitar el servicio contratado en las ubicaciones físicas, estafetas y virtuales en las que EDENORTE defina, de acuerdo a sus necesidades de recaudación (**Área de concesión por sector**)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-01-2017 “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS”. PRIMERA CONVOCATORIA

SECTOR	AREA DE CONCESIÓN
SANTIAGO	HATO DEL YAQUE
	HATO MAYOR
	LA OTRA BANDA
	BARRIO LINDO
	CENTRO DE LA CIUDAD
	LICEY
	TAMBORIL PPEE
	GURABO
	LOS REYES
	SAJOMA PPEE
	S IGLESIA PPEE
	YAPUR D. PPEE
	GUAYABAL PPEE
	BELLAVISTA PPEE
	JANICO PPEE
	LA CANELA PPEE
	REPPERALTA PPEE
	COLORADO PPEE
	BAITOA PE
	CIENFUEGOS I
CIENFUEGOS II	
NAVARRETE PPEE	
V GONZALEZ PPEE	

SECTOR	AREA DE CONCESIÓN
PUERTO PLATA	IMBERT
	S YASICA PPEE
	PTO. PLATA SUR
	SAN MARCOS
	AGUAS NEGRAS
	MAIMON
	LA CIENAGA
	PUERTO PLATA
	EL MAMEY
	LUPERON
	GUANANICO
	ALTAMIRA
	LA ISABELA
	MONTELLANOS
	CABARETE
	SOSUA
	G. HDEZ.
	JAMAO AL N
LA UNION	
PADRE CASAS	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-01-2017 “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS”. PRIMERA CONVOCATORIA

SECTOR	AREA DE CONCESIÓN
LA VEGA	CARMELITA
	BONAO
	LA VEGA
	JARABACOA
	CONSTANZA
	MOCA
	SAN VICTOR PPEE
	CAYATENO PPEE
	JIMA PPEE
	MAIMON PPEE
	LA VEGA II
	TIREO PPEE
	PDRA BLANC PPEE
	JUAN LOPEZ PPEE
	LA LAGUNAS PPEE
	CUTUPU PPEE
	EL RIO PPEE
	BUENAVISTA PPEE
	EL HIGUERITO PE
JUMA PPEE	
LICEY HOYAGRANDE	

SECTOR	AREA DE CONCESIÓN
SAN FRANCISCO DE MACORIS	VISTA DEL VALLE
	VENTURA GRULLON
	LA ESPINOLA
	SALCEDO
	SAN FRANCISCO
	COTUI
	PIMENTEL
	NAGUA
	SAMANA
	SANCHEZ PPEE
	RIO S JUAN PPEE
	CASTILLO PPEE
	VILLA RIVA PPEE
	TENARES PPEE
	V. TAPIA PPEE
	S. FRANCISCO 2
	FANTINO PPEE
	CABRERA PPEE
	L GUARANAS PPEE
	EL FACTOR PPEE
	ARENOSO PPEE
	CENIVI PPEE
	LA MATA PPEE
	CEVICOS PE
LA PENA PPEE	
JIMA SABANA DEL PUERTO	

SECTOR	AREA DE CONCESIÓN
VALVERDE MAO	MAO II
	VALVERDE MAO
	STGO.RODRIGUEZ
	MONTECRISTI
	DAJABON
	L. CABRERA
	VILLA VASQUEZ
	ESPERANZA
	PARTIDO
	LAG SALADA
	MONCION
	CASTANUELA
	V ALMACIGOS
	GUAYUBIN PPEE
	M D S.CRUZ
	MAIZAL
MANZANILLO	

2.10. Visita y lugar de Ejecución del Servicio

Los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El plazo mencionado dos (2) años, supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que le competen (conciliaciones, solicitudes de nuevas instalaciones, bloqueo o desbloqueo de usuario y de los equipos (POS y POS Virtual), reportes (cobros, usuarios, equipos, anulaciones) que le competen.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el Adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la Entidad Contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.11. Resultado o Productos Esperados

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

- ✓ Desarrollo, adecuación e implementación de un software especializado en cobros para estafetas de pagos.
- ✓ El sistema de estafeta deberá integrarse a la plataforma de recaudación de EDENORTE, a los fines de que las transacciones de pago se ejecuten en línea con los sistemas comerciales de EDENORTE.
- ✓ La solución de recaudación debe permitir a EDENORTE hacer cobranza tanto en un punto físico como en una actividad móvil. Esto permitirá a la entidad contratante incrementar su cobranza.
- ✓ La aplicación debe tener reportes, que permitan inspeccionar o auditar el proceso de recaudación.
- ✓ Los clientes de EDENORTE deberán poder pagar con todas las tarjetas de crédito a través de su página, en www.edenorte.com.do.
- ✓ El tiempo para el enlace de los sistemas debe realizarse en un periodo no mayor a tres (3) meses.
- ✓ Realizar auditorías, a fin de certificar y validar que la plataforma (sistema) del Proponente, está acorde a los requerimientos exigidos por EDENORTE.

Todos los productos serán propiedad de la Entidad Contratada, quien tiene el derecho de publicarlos y hacerlos disponibles en su página web, con previa autorización de la Gerencia de Comunicación Estratégica de la entidad Contratante.

2.12. Coordinación, Supervisión e Informes

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con la Unidad Coordinadora nombrada por la institución integrada por El Director General, El Director Administrativo-Financiero, El Director Comercial y El Director de Operaciones y laborará bajo la supervisión de dicha Unidad Coordinadora.

Asimismo, deberá presentar los siguientes informes: Un informe de gestión trimestral y un informe de gestión anual (cronograma de ejecución incluido en la oferta), los cuales serán entregados a la Unidad Coordinadora.

2.13. Duración del Servicio

El servicio tendrá una duración de dos (2) años.

2.14. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “SOBRE A” Y “SOBRE B”.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

REFERENCIA: **Licitación Pública Nacional No. EDN-LPN-01-2017 “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS”, Primera Convocatoria.**

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No.74

Teléfono: 809-241-9090, ext. 2805

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

2.15. Lugar, Fecha y Hora Presentación Propuestas

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en fecha (Miércoles 12 de Abril de 2017), tal como se indica en el cronograma adjunto al presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, no. 74, Santiago de los Caballeros, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada, para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente Pliego de Condiciones. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en los lugares indicados, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura.

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes bases del proceso de selección, y a las disposiciones legales vigentes; así como, el sometimiento a las mismas.

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente”. **EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS CONFORME LO SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, **por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa.** **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **Licitación Pública Nacional No. EDN-LPN-01-2017 “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS”, Primera Convocatoria.**

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B”

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. EDN-LPN-01-2017 "CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS", Primera Convocatoria.

2.16 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

SOBRE A: PROPUESTAS TÉCNICAS Y CREDENCIALES

- a) *"Índice, señalando el documento y N° de página respectivo"*
- b) *"Declaración Jurada de Información del Postor" (Formato N° 1).*
- c) *"Declaración Cumplimiento Términos de Referencia" (Formato N° 2).*
- d) *"Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación" (Formato N° 3).*
- e) *"Formulario de Presentación de Oferta" (Formato N° 4)*
- f) *"Términos de Referencia" (Formato N° 4.1)*
- g) *"Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado" (Formato N° 4.3)*
- h) *"Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados" (Formato N° 4.4)*

CREDECIALES

➤ **Personas físicas**

1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito

relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

➤ **Personas jurídicas**

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste: a) Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. c) Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción, con una vigencia no mayor a 30 días.
6. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.

7. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

SOBRE B: PROPUESTA ECONÓMICA

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA No. 1**" y "**COPIA No. 2**", respectivamente". La presentación de las copias es **obligatorio**. **El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-01-2016 CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

SECCIÓN III. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

3.1 Procedimiento y Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, quien certificará el contenido de la Oferta Técnica "Sobre A" y Económica "Sobre B", **en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.**

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes. En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) en nuestra institución.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes o algún otro personal, presente en la sala. El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

3.2 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.1 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 Criterios de Evaluación

Luego de realizada la recepción de los sobres, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a evaluar el contenido de la documentación presentada en los mismos, y ponderará a los fines de determinar si la misma corresponde con los requerimientos solicitados de acuerdo a las Condiciones Generales y específicas de este servicio.

3.3.1 Evaluación Oferta Técnica

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE":

3.3.2 Experiencia del Postor (Empresa o Persona Física)

El proceso de evaluación de las ofertas se realizará mediante la verificación de los documentos que las componen. En particular, aquellas ofertas que no cumplan de manera sustancial con lo requerido en este Pliego de Condiciones, serán rechazadas.

3.4 Evaluación Oferta Económica

Las Ofertas Económicas se evaluarán según el Precio de Evaluación declarado en los correspondientes Formularios de Oferta.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

3.5 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del/los Adjudicatario(s). Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

SECCIÓN IV. ADJUDICACIÓN

La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo, notificando a aquellos oferentes que resulten adjudicados y al resto de los participantes **en un plazo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de expedición del Acto Administrativo.

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, **teniendo en cuenta como primer elemento, la idoneidad, Calidad y precio recibido del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

En caso de que uno o más oferentes resultaran con la misma puntuación, EDENORTE DOMINICANA, S.A., otorgará la adjudicación aquellos suplidores que presenten menor tiempo de entrega y cumplan técnicamente.

4.3 Declaratoria Desierta o Cancelación del Procedimiento.

El Comité de Licitaciones podrá declarar desierto o cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los bienes que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento, conforme se establece en los DDL.

SECCIÓN V. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.2 Validez y Perfeccionamiento del Contrato

La presente contratación se formalizará y perfeccionará mediante la suscripción de un contrato con el oferente que resulte adjudicado. El contrato será válido cuando se realice en consonancia con la normativa aplicable al presente proceso y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento sean cumplidos. El citado contrato será redactado sobre la base de los términos y condiciones de las Ofertas que resulten adjudicatarias y tomando como referencia sustancial el contenido del presente Pliego de Condiciones del proceso.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La vigencia de la garantía será de **una vigencia no menor de un (1) año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

El Proveedor podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las tareas que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Proveedor será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los Subcontratista, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de (2) **DOS AÑOS**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio de Servicio

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Vigencia de la Contratación

La vigencia del Contrato será por dos (2) años contadas a partir de la suscripción del Contrato.

PARTE 3

SECCIÓN VI. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

6.1 Especificaciones Términos de Referencias

- Técnicos especializados
- Medio de transporte
- Herramientas y equipos de seguridad necesarios para la realización de dichos mantenimientos.
- Personal debidamente uniformado e identificado.
- Envío trimestral del cronograma de trabajos a realizar por sector.
- Debe ser destinado un ejecutivo mínimo para cada sector.
- Tiempo de Respuesta ante cualquier aviso de avería o eventualidad de 1 hora máximo para el sector Santiago.
- Tiempo de Respuesta ante cualquier aviso de avería o eventualidad de 1 a 3 horas máximos para los sectores de San Francisco, Puerto Plata, La Vega y Mao, considerando los puntos más lejanos (5 horas) a Dajabón, Samaná, Constanza y Gaspar Hernández.
- Empresa con experiencia laboral mínima de 2 años.
- Contratación del servicio con una duración de 2 años.

6.2 Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Obligaciones del Contratista

Son obligaciones del Contratista:

- a) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- b) Emplear mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- c) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- d) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Proveedor, y su respectivo personal.
- e) Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.
- f) En caso de que la empresa adjudicataria no cuente con un domicilio principal ni secundario en la provincia de Santiago, antes de la firma del contrato, tendrá que habilitar la misma, con el personal técnico necesario a los fines de dar respuesta a tiempo, a las necesidades que surjan en ese sentido.

Responsabilidades del Contratista

El Contratista será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.

- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

SECCIÓN VII. FORMULARIOS

6.1 Formularios tipo

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

6.2 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica.
2. Presentación de Oferta.
3. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
5. Modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.

No. EXPEDIENTE
EDN-LPN-01-2017
1RA. CONVOCATORIA

FORMATO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
 Comité Compras
EDENORTE.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDN-LPN-01-2017, "CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS", PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad Nº....., con poder inscrito en el registro mercantil Nº....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

<i>Nombre o Razón Social</i>					
<i>Domicilio</i>					
<i>RCN.</i>		<i>Teléfono</i>		<i>Fax</i>	<i>E-mail</i>
REGISTRO MERCANTIL					
<i>Localidad</i>					
<i>Fecha de Inscripción</i>					
<i>Representante</i>					

Firma y sello del postor o representante

FORMATO Nº 2 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO FICHAS TÉCNICAS

Santiago,..... de..... del 2017

Señores
EDENORTE

No. EXPEDIENTE EDN-LPN-01-2017 1RA. CONVOCATORIA

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDN-LPN-01-2017, CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral Nº....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre “**CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS**” **PRIMERA CONVOCATORIA**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

Firma y sello del postor o representante

No. EXPEDIENTE**EDN-LPN-01-2017
1RA. CONVOCATORIA****FORMATO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN**

Yo _____ (colocar nombre y generales),
en nombre y representación de _____,
DECLARO y ACEPTO que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período
de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la
propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en
el Pliego de Condiciones, **EDENORTE** queda facultada a no considerarnos y descartar
nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de
dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de
_____ del año dos mil diecisiete (2017).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado,
Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la
firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi
presencia, por el señor _____, cuyas generales
constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los
actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los
_____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete
(2017).

NOTARIO PÚBLICO

No. EXPEDIENTE

EDN-LPN-01-2017
1RA. CONVOCATORIA

FORMATO Nº 4 CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA

SNCC.F.034



Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato o **del UNO POR CIENTO (1%)** en caso de las MIPYMES.

e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

Firma y sello del postor o representante

No. EXPEDIENTE**EDN-LPN-01-2017
1RA. CONVOCATORIA****FORMATO Nº 4.1 CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIAS**

Aquí el oferente debe presentar todas las informaciones y documentaciones requeridas, también están el Anexo I (Definición Técnica de la Interfaz de Gestión de Pagos Electrónicos) y Anexo II (Terminal de Pago de Sobremesa), adjunto al Pliego de Condiciones (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). Es preciso destacar que es obligatorio que al momento de presentar las ofertas, tendrá que estar debidamente firmada de formas manuscritas y selladas cada una de las páginas correspondiente al Cumplimiento Términos de Referencias, anexos I y anexo II, como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas. Solo se aceptarán las firmas que hayan sido plasmados de manera manuscrita, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta).

Firma y sello del postor o representante

No. EXPEDIENTE EDN-LPN-01-2017 1RA. CONVOCATORIA

FORMATO Nº 4.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO

EDENORTE DOMINICANA

Seleccione la fecha

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: *(Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)*

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) *Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia*
- b) *Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.*

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)

FORMATO Nº 4.4 CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS



No. EXPEDIENTE EDN-LPN-01-2017 1RA. CONVOCATORIA

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)

FORMATO Nº 5 OFERTA ECONÓMICA

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
EDN-LPN-01-2017
1RA. CONVOCATORIA

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL OFERENTE:

DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD PROMEDIO DE TRANSACCIONES MENSUAL	PRECIO UNITARIO CON ITBIS.	VALOR TOTAL CON ITBIS POR 2 AÑOS
Contratación de Plataforma de Servicios para Pagos de Estafetas y Canales Eléctronicos	116,735		

Valor total de la Oferta _____ RD\$

Valor Total de la Oferta en Letra _____

.....nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____

...../...../..... fecha

CONTRATO

El Contrato y Orden de Compras se elaborarán de acuerdo a los términos de referencias, concordantes con la propuesta del postor que resulte adjudicatario.